

CONVOCATORIA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA ESCOLAR Y FOTOCOPIADO

El Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios #114, convoca a todas las personas físicas y/o morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de papelería y fotocopiado, a presentar proyecto para prestar el servicio de "Papelería Escolar y Fotopiado", las cuales serán sujetas a proceso de evaluación y selección, bajo las siguientes:

Bases:

1. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad y economía suficiente para ofrecer un servicio de papelería y fotocopiado así como poseer amplia experiencia en el ramo del servicio mencionado.
2. No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta en cuarto grado, así como todo alumno inscrito en el plantel.
3. Los interesados deberán presentar su proyecto; impreso, firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:
 - a. Currículum vitae y documentación soporte del mismo.
 - b. Características del servicio, (incluyendo: tipo de productos y servicio de fotocopia e impresión, tipo de mobiliario, equipo, número de personal de atención, lista de precios, etc.).
 - c. Copia de la cedula del R.F.C.
 - d. Persona moral copia de acta constitutiva o poder notarial
 - e. Copia de identificación oficial
 - f. Copia de CURP
 - g. Copia de comprobante de domicilio
 - h. Carta compromiso en caso de resultar ganador para responsabilizarse de gestionar los permisos y licencias para la operatividad del servicio de papelería y fotocopiado.
 - i. Propuesta de estrategia para coadyuvar con las políticas educativas del plantel.
 - j. Carta compromiso en la que el aspirante asuma responsabilidades obrero-patronales que de la misma concesión se generen.
4. Los proyectos deberán sujetarse con base en un buen servicio de calidad, sin descuidar la economía del mismo.
5. Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de proyectos, los presentados en la forma y términos señalados. Por lo tanto no se podrán hacer modificaciones a los proyectos presentados.

6. El convenio tendrá duración del 16 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018.
7. El domicilio para recibir las propuestas será el mismo de la institución, en el lugar que ocupa la recepción del plantel, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a sobre cerrado mediante oficio.
8. La fecha para recibir propuestas será a partir de la publicación de la convocatoria, hasta las 12:00 horas del día 08 de septiembre de 2017.
9. El Comité Técnico Consultivo, posteriormente realizara una reunión en donde se analizarán y dictaminaran las propuestas recibidas, y será comunicado al interesado.
10. El Comité Técnico Consultivo, citara al ganador del concurso para realizar los acuerdos y ajustes correspondientes con el mismo, antes de la firma del convenio de concesión.

Para la prestación del servicio la institución concesiona un espacio físico.

La comunidad tecnológica que potencialmente será usuaria está constituida por aproximadamente 2450 alumnos.

El servicio que se concesionara es el de venta de productos de papelería, fotocopiado e impresión dentro de las instalaciones que ocupa la papelería escolar durante el horario de 07:00 a 20:20 horas de lunes a viernes en calendario oficial de la SEP., pudiendo extenderse a fines de semana y periodo vacacional cuando existan actividades institucionales en las que el concesionario deberá participar como miembro de la comunidad escolar.

Las aportaciones normativas por el derecho de concesión de papelería serán proporcionadas una vez que el Comité Técnico Consultivo, haya emitido el dictamen favorable a alguno de los participantes al cual exclusivamente se le proporcionara la información correspondiente.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 01 de septiembre de 2017.